BOLSA.—Cotización oficial del 5 de Febrero

			CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambi	o enterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Des-	CAMBIOS DE HOY	
timo cambio		VALORES DEL ESTABO	0/0	FECHA	0/0	V. Company	Pesetas.	ombolando. 0/0	C/O	i
ECHAS	0/0	AMENIES DEF ESTABA		- III		ACCIONES	200		4K1 VU	-
67		4 POR 100 INTERIOR (80 Diciembre 1908).		4-2-915	450,00	Banco de España	500 500	[451,00 264,00	
- 1		The state of the s		4.2.916		Compania Arrend. de Tabacos. Banco Hipotecario de España	500	45	202,00	
4-2-915	78,35	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	78,40, 45 y 40	1-2-915		Banco de Castilla	250	ì :		- 1
4-2-915	78,55	, II, de 25.000 , , , , , ,	78,60	22-7-914	90,00 79,00	Banco Hispano-Americano	500	50		ţ
4-2-915	75,20	, D, de 12.500 , n	75,20 y 25	2-12-914	100.00	Banco Español de Orédito	250			j
4.5.010	77,50	, C, de 5.000 , ,	77,60 y 70	30-1-915	910,00	Unión Española de Explosivos	100			
	79,40	D 4. 0500	79,55 y 60	!! !	36.25	Sucied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500 500	ĺ	12,25	
4 3 01E	79,90	A do KOO	79.95 y 90	3-2-915	12,75	Altos Hornos de Vizcaya	500		**,="	
4-2-915	79,75	17 3. 000	79 75 y 95	26-1-915 7-3-914	296,00 72,50	La Papelera Española	500	ļ		
		0.45 100	79,75 y 95	26-1-915		Union Alcoholera Española	500	Ì		
المدمد	79,75	En diferentes series	,			C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		Ĭ	
29-1-915	79,90	THE CHISTOGRAPHES DELICES		30-12-914		Sociedad de Chamberi	500 500			
	1	A plazo.		16-11-914	20,00	Mediodía de Madrid Ferrocarriles de M. Z. A	475			
: L	• 1		1 40 00	25-1-915 30-1-915	340,00	Idem Norte de España			l	!
	73,10	Fin corriente	73 _i 20	4-2-915	253,00	B. Español del Río de la Plata.		`	255	
5	· ; [A 100	,	2000	250,00	,		Interes anus	'	
5		6 POR 100 AMORTIZABLE	1	· .		OBLIGACIONES		Por 100.		
2-2-915	85,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		4-2-915	92.80	Cédulas del Banco Hipotecario	500		92,90	'
0-1-916	85,25	" D, de 12.500 " " »	86,50	4-2-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4	67,00	
3-2-916	86,50	O 46 KOOO	86,50	111	10,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5		
		и 0, de 0,000 и и и	86,50	19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberi	500	5 5		
2-2-915	85,90		80,50	4-7-914	73,00	Mediodiu de Madrid	500 500	5	101,50	
3-2-915	86,50			2-3-915		F. C. M. Z. A. Valladolld à Ariza. Serie A Idem 1d., 1d. 1d , B	500	41/9		
2-2-915	85,90	En diferentes series	' [12-11-914 28-11-914	86,00 76,00	Idem Id., Id. Id.		4		
		F man 100 Assessment was		1 20-11-017	10,00	idem Norie de España, Emisión 17 Enero 1905			· ·	4
		5 POB 100 AMORTIZABLE	;	30-6-914	78,75	1, serie	6 410	3		
	1	Al contado.		30-6-914		2. serie		8		
	`. I	4. 特集的	,	30-6-914		At corto		3	P	
4-2-015	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	•[95,05 y 10	30-6-914		n " B. serie		3		
4-2-915	95,20	и Е, de 25.000 и и **		4-2-915	68,00	Ayuntamiento de Madrid,	1		1	
4-2-915	95,55	n D, de 12.500 n n h	95,60	0.004	70.00	L	1	}	1	
7.	97,25	" C, de 5.000 " " "	, 97,20	3-2-916 1-2-916	76,00 85,70	Idem por resultas	i .		-	
4-2-915	97,50	B, de 2.500 "		2-2-91		Ato mara mago de expropiaciones en el interio	r.J	1	Į.	
4.2.915	97,90	, A, do 500 , , ,	. 97,80	4-2-91		- I Cédulas para Id. de Id. en el ensanche	• •			
2.2.915	97,25	En diferentes series.		·		Diputación provincial de Madrid.	1:	1 2 2		
7-0-010	0.500				1	Obligaciones	<u>. </u>	<u> </u>	1	
1 ************************************	· '			ĺİ.		CAMBIOS SOBRE EL E	XTRANJEH	ю		
		Pesetas nominales neco	OIADAS	11		ANDODAN RODANS	DOS			
	W por 10	00 perpetuo al contado	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	395.400				alla foto granaro e e	125.000	
:	Idem fi	n corriente		150.000		lamable moddle		4		
	Idem fi	n próximoas del 4 por 100 amortizable	****************	21.500		Dudia da ménoro			1.11	
	Unithera	ns del 4 por 100 amortizacie			ì	Billiotes				
	Acciona	os del Banco de España	************	9.000		LIDRAS ESTERLINAS NA	BAGAIDOD			
	Idem d	el Banco Hipotecarlo			T on dues	& In relate about 0		reperate pereseréne	ss-1078 1.000	
	Idom de	e la Arrendataria de Tabacos		6,000]}		t tt madfa		D. B & W. C.	\$0 0 A(MA)	
	Luciii u	O M STATEMENT OF THE PROPERTY								
	Azucar	eras,—Preferencesrdinarias			Mark and Market	ambio medio	ar ar a la la la dia (a la	The state of a second	W. S. W. WATER	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TREMPO

Día 5 de Febrero de 1915.

Las menores presiones deben de hallarse situadas entre las costas gallegas y las de Irlanda, alcanzando su influjo á gran parte de la península ibérica, la cual también lo recibe de una perturbación atmosférica de carácter secundario que hoy aparece sobre el Mediterráneo. Las lluvias son generales para España y van acompañadas de vientos flojos de dirección variable y de un aumento en la temperatura respecto de la de los días pasa-

La máxima de ayer fué de 17 grados en Gijón y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Avila.

Las presiones altas se extienden desde el centro de España á las Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Cató-lica de Tánger.

Aun es probable que persista el mai tiempo de nuestras costas, principalmen-

te en las de Galicia.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diaria-mente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en di-cho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las ca-pitales de provincia.

Observaciones del día 5 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y & 0°.		Hume- dad re- lativa. 0/0		IENTO Fuerza de 0 â 2.	Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
0h 4 8 12 16 20	705.10 706.20 708.16 708.55 707.79 708.05	2.4 1.8 0.7 6.4 5.6 4.3	96 96 97 73 75	SW SW SW W	(?) (?) 2=Muy flojo 1=Ventolina 1=Idem	3	Cubierto. Idem. Niebla. Casl cubierto. Cubierto. Cubierto. Chto. (Llueve.).	Idem minima junto al suelo – Recorrido total del viento en kilómetros	7,2 0,1 83,2 -0,1 238

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Seo de Urgel y Tuxent (30,500 kilómetros), bajo ergel y Tuxent (30,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 940 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato len la Administración principal de Correos de Lérida y en la Subalterna de Seo de Urgel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servidel Reglamento para el régimen y servidel Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Lérida, el día e del mismo mos. A las cases horas dia 6 del mismo mes, à las once horas.
Madrid, 30 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obli-ga adesempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el pre-cio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que carrellita habar depositado en la flavor acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) B-108

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Teruel y la de Alcañiz (166,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 25.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en las oficinas de Correos de Teruel, Alcaniz, Montalbán y Alcorisa, con arreglo á lo preceptua-do en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones intro-ducidas por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1915.=El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propo-sición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automó-vil, entre la oficina del Ramo, de Alcori-sa y la Estación férrea de Puebla de Hi-jan (16 bilómetros) baja el tipo máximo jar (46 kilómetros), bajo el tipo máximo

de 5.000 pesetas anuales y demás condi-ciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel y en las oficinas de Correos de l'ertiel y Alcorisa, con arreglo à lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Re-glamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 17 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 22 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 31 de Enero de 1915.—El Di-rector general, Ortuño.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas contenidas en condiciones en condic en el pliego aprobado por la Dirección ge-neral. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Carreteras—conservación

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 del actual, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 25 de Febrero próximo, para la adjudicación en públi-ca subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del fir-me en los kilómetros 79 al 81, 100, 101 y

118 al 125 de la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras á Almería, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.960 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martinez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conoclmiento del pú-blico, el proyecto en la citada Sección de

Fomento, de nueve á trece. Se admitirán proposiciones en los Registros de las Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 20 del próximo mes de

Febrero, de nueve á trecê.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá la proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme en los kilómetros 79 al 81, 100, 101 y 118 al 125 de la caretera de segundo orden de Puerto Lumbreras á Almería, en la provincia de Almería, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 119,60 pesetas para garantir la proposición para la su-basta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de Ios kilómetros 79 al 81, 100, 101 y 113 al 125 de la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras á Almería, en la provincia de Almería», y la firma del propo-

nente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de previncia, por la cantidad de

119,60 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 27 de Enero de 1915.—El Go-

bernador, M. C. Bugallal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha v firma del proponente.) S-96

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

JUNTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y RE-CEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO PARA CORREOS Y TELÉGRAFOS

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 20 del actual ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar 6 aprovechar para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en esta capital, se invita á los dueños de fincas sitas en la misma, y que reunan condiciones á este fin, à que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Sccretaria de este Gobierno, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diecisiete horas, con sueción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 del actual, é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 del mismo, y á

las siguientes condiciones particulares: Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, 1.000 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 60.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, 290.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en este Gobierno Civil el día 3 de Marzo pró-ximo, á las quince, ante la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor ó cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuentos de los derechos legales que procedan.

Murcia, 31 de Enero de 1915.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta,

Fidel Varela.

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Enero del corriente año, ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de so-lares ó edificios á derribar ó aprovechar, para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos, de un edificio adecuado en esta capital, se invita á los dueños de fincas sitas en la misma y que reunan condiciones á este fin, que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaria de este Gobierno hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condi-ciones generales aprobado por Real de-creto de 14 de Enero último, é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 19 del mismo mes, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezea, 700 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 49.000 pe-

Precio máximo total del edificio, pesetas 371.000.

La apertura de pliegos se verificará en este Gobierno Civil el día 3 de Marzo próximo, a las doce, ante la Junta de Inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de

esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los dereches notariales por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionan como propios del vende der ó cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se hava aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuento de los derechos legales que pro-

Oviedo, 1.º de Febrero de 1915.=El Gobernador civil, Presidente de la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos, Epigmenio Bustamante.

Fábrica Nacional de Toledo.

/RTILLERÍA

Debiendo celebrarse una segunda subasta general para la adquisición de 313 toneladas de carbón de piedra, 2.000 kilogramos de suela para vainas, 8.000 tablas de pino de Cuenca y 66 toneladas de plomo en lingotes, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subasta, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, Ley de 14 de Febrero de 1907, Ley de 1.º de Julio de 1911, r disposiciones complamentorias y 1911 y disposiciones complementarias, y á los pliegos de condiciones, que se ha-Haran de manifiesto en esta oficina directiva todos los días no feriados, do nueve á doce de la mañana.

Los precios limites que han de servir

de base son los siguientes:

Cada toneiada de carbón de piedra, á 60

Cada kilogramo de suela para vainas, ā 5,50 ídem.

Cada tabla de pino de Cuenca, á 1,10 fdem.

Cada tonelada de plomo en lingotes, á 590 idem.

Podrán admitirse únicamente proposiciones de la industria nacional.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho pla-zo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrezca, ó hacerlo después, pero con anterioridad à la primera entrega del mismo, facilitando en este caso, por duplica-do, el escrito en que conste dicha proce-

dencia.

Las proposiciones se extenderán en pliego de papel entero de la clase 11.ª se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del resguardo justificativo del depósito provisional efectuado en la Caja General de Depósitos ó sucursales de ella en provincias y comprensi-vo del 5 por 106° del valor total del artículo, calculado por el precio límite, en cuyo resguardo se expresará que se ha efectuado el depósito para acudir a la su-basta de que se trata, acompañando también el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, segun el concepto en que el licitador comparezea, debiendo estar firmadas y ru-bricadas por el ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma y acompañando el poder.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y dos apellidos), vecino de..., calle de..., número..., con cédula per-sonal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA O Boletin Oficial de esta provincia del día... y de los pliegos de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláu-sulas consignadas en los citados pliegos, à suministrar à la Fábrica Nacional de Teledo (tal cantidad) de (tal artículo), al precio de... pesetas y... centimos (cada to-nelada, kilogramo o unidad, y expresandolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se entregarán al señor Presidente del Tribunal de subasta, que estará constituído a la hora indicada y dispondrá sean aquillas pumeradas por el orden de presentación numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que una vez princi-piado el acto no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presen-

Toledo, 3 de Febrero de 1915.-El Co-Toledo, 3 de reorero do lucronel Director, Luis Hernández.S-112

Tercer Tercio de la Guardia Civil.

El día 30 de Marzo próximo, á las once se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de esta capital (Ausias-March), para contratar el servicio de provisión de los tablados de madera con banquillos de hierro para cama, que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Gerona y Barcelona, que componen el tercer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de propesición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manificato en la expresada Casa-Cuartel, y en las oficinas de las Sub-inspecciones de todos los Tercios y pri-meros Jefes de Baleares y Canarias. Barcelona, 29 de Enero de 1915.—El

Coronel Subinspector.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO TERCERO.-REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Lago Lago, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en paradero ignora-do, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Ernesto, una excepción con arreglo al artículo 89 la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura alta, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, color

Pontevedra, 30 de Noviembre de 1914.-El Gobernador interino, Ignacio Guasp. P-124

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Lago Lago, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausento pasa de diéz años, y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autori-dades y demás personas que de el tengan noticia, se sirvan participarlo á este Go-bierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquel, y producir a favor de su otro hijo Ernesto, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintieuatro años, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, cara larga, color

Pontevedra, 30 de Noviembre de 1914. El Gobernador interino, Ignacio Guasp. P-125

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Pampillun Leiras, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continua-ción, el cual se ausento pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hermano Evaristo, una excerción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas castaños, boca y nariz regulares, cara redonda, color tieno.

Pontevedra, 8 de Diciembre de 1914.= El Gobernador, Victor Ebro. P—126

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Manuel Pérez Blanco, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado parade-ro, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás persones que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hermano Angel, nna excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y siete años, estatura regular, ojos castaños, pelo idem, cara re-

donda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 8 de Diciembre de 1914.

El Gobernador, Victor Ebro. P-127

Escuela de Artes y Oficios de Almería.

Por acuerdo del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería, después de oída la Junta de señores Profesores, se convoca á concurso de méri-tos la provisión de la plaza de Maestro del taller de Carpinteria Artística, vacante en dicho Centro de enseñanza, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas en los Presupuestos generales del Estado. Los aspirantes tendrán que acreditar, ante el Tribunal formado por la Junta de

Profesores, ejecutando los ejercicios que éste tenga á bien señalar, que poseen los conocimientos siguientes:

Procedimientos de construcción, en-samblaje, armado y terminación de la madera en sus aplicaciones al mueble.

Procedimientos de talla, grabado, chapeado, incrustaciones, pirograbado y barnizaje.

Diferencias de los distintos estilos ornamentales.

Ejecución de proyectos de composición

decorativa su plantillaje, nota de pedi-dos de materiales y presupuesto. El detalle y desarrollo de estos ejercicios se comunicará á los aspirantes ocho

días antes de su comienzo. Las instancias se dirigirán al señor Director de dicha Escuela, en el plazo de veinte días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MA-DRID, acompañando todos los documentos justificativos de los méritos y circuns-

tancias que los aspirantes crean conve-nientes para acceditar su capacidad para el buen desempeño de la plaza que soli-

Es obligatorio justificar que dichos aspirantes son españoles, mayores de vein-tiún años y no están incapacitados para ejercer cargos públicos, siendo excluídos de este concurso los que así no lo acre-

Almería, 20 de Enero de 1915.—El Secretario, J. Rocafull.

Recandación de Contribuciones de Gerona.

Contribución rústica.—3.º y 4.º trimestres de 1914.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar del arrendatario de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al 3.º y 4.º trimestres de 1914, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste ten-ga en esta localidad persona que le re-presente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conoci-miento de los mismos que, con fecha de

hoy, he dictado la siguiente «Providencia declarando el apremio de «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente in-

cluído en la siguiente relación.
»Notifiquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus dé-bitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Francisco Picó Vila, 18,02 pesetas. También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus heredores é companyantes de la companyante del companyante de la companyante del companyante de la companyante de la companyante de la company rederos 6 causababientes, que en 10 su-

eesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de la provincia se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escri-turas, los edictos que serán fijados en las tabiillas de las Casas Consistoriales. Celra á 9 de Enero de 1914.—El Recau-dador ejecutivo, Sebastián Turró.

P-159

Recaudación de Contribuciones de Rubiana.

D. Ventura Pérez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Rubiana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al cuarto trimestre de 1914, se ha dictado la siguiente

Providencia -- Resultando que los deudores à que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las ven-cidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Teso-rería de Hacienda de esta provincia por

el trimestre indicado.

Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del ultimo trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos so considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán, en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda do esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dis-pone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Alonso López, 3,81 pesetas. Andrés Prada, 6,91. Celestino Núñez, 3,32. Enrique Prada, 2,83. Enrique Prada, 2,83. Francisco Arias, 3,15. Francisco Prada, 4,13. Germán Armesto, 13,18. Gabriel Prada, 4,79. Javier Fernández, 1,82. José Arias, 4,24. José Prada, 1,93. José A. Núñez, 1,79. José Rodríguez, 1,80. José A. Nunez, 1,79.
José Rodríguez, 1,80.
José González, 3,59.
María A. Prada, 2,88.
Manuel Copo, 3,54.
Manuel Núñez, 2,29.
Ramón Fernández, 4,46. Ricordo Porto, 11.97. Ramón García, 3,81. Tomás González, 2,45. Valentín Rodríguez, 1,79. Urbano Fernández, 4,40. Antonio Franco, 2,72. Albino Lopez, 2,49.

Antonio Pestaña, 2,53. Antonio Fernández Delgado, 3,32. Andrés Franco, 1,96. Basilio Franco, 1,98. Bernardo Ceregido, 2,55. Cristobal France, 3,97. Gaspar Delgado, 3,70. José Pestaña, 3,75. José Moldes, 4,51. Josefa Sarria, 5,38. Juan Iglesias, 1,96. Juan Sarria, 2,83. Juan A. López, 5,44. Luisa Puente, 2,77. Leonardo Bianco, 3,59. Manuel Ceregido, 2,61. Manuel Pestaŭa, 7,72. María Rodríguez, 2,45. Nicolás Delgado, 11,10. Pedro Franco, 3,23. Pedro Corcoba, 2,18. Pedro F. Delgado, 3,32. Isidora Pestaña, 1,90. Agustin Rodriguez, 2,45. Agus tin Rodríguez, 2,45.
Juan A. Núñez, 3,10.
Manuel Alvarez, 2,83.
Miguel Robleda, 3,05.
Baltasar Robleda, 2,07.
Carmon Rodríguez, 2,45.
Eley Pestaña, 2,50.
José Calvo, 2,01.
Juan L. Núñez, 2,67.
Luis Núñez, 2,83.
Luis Núñez, 2,83. Nemesio Núfiez, 3,54. Sabina Vega, 4,19. Teodoro L. Cadorniga, 15,99. Benito Ramos, 5,22. Domingo Campelo, 1,90. Enrique Fernández, 2,67. Juan González, 4,32. Patricio Núñez, 1,80. Silvestre Rodríguez, 4,51. Antonio Franco, 1,89. Baltasar Rodríguez, 10,12. Leonardo Núñez, 4,19. Angel García, 2,12. Angel Pacios, 4,51. Bernardo Núñez, 1,79. Juan González, 4,24. Manuel Nuñez, 2,34. María Rodríguez, 4,89. Teodoro Delgado, 2.01. Tomás Martinez, 2.21. Alejandro Argüelles, 2,12. Francisco Rodríguez, 4,79. Francisco Fernández, 2,34. Juan A. Rodríguez, 7,50. José Fernández, 5,55. Antonio Gayoso 10,17. Angel Lorenzo, 4,95.
Aquilino Núñez. 2,94.
Elias Lorenzo, 2,39.
Francisco Morán, 2,18.
Fulgencio Martínez, 6,80.
Francisco Lorenzo, 1,96.
Juan Puente. 2,99. Juan Puente, 2,99. Manuel López, 2,94. Miguel Martínez, 1,90. Modesto Lorenzo, 2,55. Pedro Delgado, 5,82. Simón Núñez, 3,43. Tomás Mostaza, 2,45. Urbano Núñez, 4,13. Ana Atrio, 2,67. Atanasio Atrio, 12,35. Benito Morán, 8,27. Bartolomé Mariñas, 5,12. Fulgencio Martinez, 16,87. Justo Barrio, 9,27. Juan A. Núñez, 6,58. Juan González, 9,57. Lisardo González, 4,20. Manuel García, 6,25. Ramón Delgado, 3,70. Serafín Puente, 3,32. Tomás López, 8,70. Venancio Moran, 2,34.

Andrés Rodríguez, 5,65. Ana Delgado, 2,99. Claudio Rodríguez, 2,72 Domingo Rodriguez, 2,83. Francisco Rodríguez, 2,01. Gregorio González, 2,12. José Sobredo, 2,01. Juan Fernández, 2,45. Juan Rodríguez, 5,60. José Arias, 2,18. Javiera Nuñez, 6,25. Januel Aira, 2,99. danuel Arias, 4,08. edro Fernándoz, 2,29. edro Arias, 9,90. edro Alejandre, 4,29. Ramón Rodríguez. Bantiago Vivas, 4,08. Fomás Núñez, 3,41. Feedoro Villagroy, 2,07. Inocencio Rodriguez, 5,17. Blas Peral, 1.96. Pablo Revellan, 1,90. Fomás Fernández, 4,03. Evaristo Gómez, 1,85. Juan A. Franco, 2,67. Lorenzo Rodriguez, 4,08. Manuel Rodriguez, 2,12. Pedro Franco, 2,72. Administración de Propiedades, 5,49. Antonio Rodríguez, 5,38. Antonio Cuadrado, 5,50. Antonio Barrio, 2,67. Benedicto Pérez, 1,90: Domingo Alvarez, 1,90.
Demetrio Macia, 5,65.
Joaquín Prada, 2,01.
Juan Morán, 1,96. Julian Diaz, 2,29. Marcelino Moral, 3,15. Pedro García, 5,44.

Senén Arias, 3,21.
Rubicua, 26 de Diciembre de 1914.—El Recaudador, Ventura Pérez.—El Arrendaiario, P. P., Jesé Pimán. P—89

Agencia ejecutiva de la única zona de Sagunto.

D. Rafael López Pens, Agente auxiliar

de la única zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo centra D. Vicente Carrera Garriga, en término municipal de Segart de Albalat, por débitos de Contribución territorial rástica, correspondientes á los años 1897-98, al tercer trimestre de 1914 ambos inclusives, impondentes a los anos los 1-36, ar tercer trimestre de 1914, ambos inclusives, im-portantes 599 pesetas 29 centimos, más los recargos de apremio y costas se ha dictado, con fecha 7 del corriente, la si-

Providencia - Do conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Vicente Carrera

Garriga.

»Notifiquese esta providencia a dicho deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verifi-carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación préventi-

va de embargo de la finça designada.» Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el parrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Bolatic Oficial de arte presente en el Bolatic Oficial de a letin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Segart de Albalat, á 23 de Diciembre de 1914. = El Agente, Raidos V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, J.Saura. P-40

Recandación de Contribuciones de la zona de Villena.

D. Vicente Santonja Barceló, Agente ejecutivo del Pósito de la villa de Biar.

Hago saber; Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor a este Pósito municipal, D. José Jover Camarasa, con fecha de hoy he dictado la

siguiente

«Providencia.—Habiendo resultado del requerimiento hecho anteriormente al señor Alcalde de esta villa, que el flador del débito contraído con este Pósito mu-nicipal por el deudor D. José Jover Ca-marasa, lo es D. José Colomina Mataix, hoy su herencia yacente y su esposa doña Josefa Molina Bordera; requierase i estos interesados para que en el plazo de ocho dias, à contar de la publicación dela pre-sente en la GACETA DE MADRID, ingresen en arcas de dicho Pósito el débito con-traído por dicho flador responsable, el cual asciende á la cantidad de 204 pese tas 10 céntimos.»

Lo que notifico á dicho deudor á sus efectos, debiendo significarie, que con el fin dar su cumplimiento álo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, con esta fecha remito duplicadoedicto \$ la Jefatura provincial, para que ordenela inserción de la presente en el Bolelin Ofi-

cial y GACETA DE MADRID.»

Dado en Biar á 9 de Enero de 1915.-Vicente Santonja. P-102

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alpedrete,

Ignorándose el paradero del mozo Juan Luis Félix Fernández Arnáz, hijo de Antonio y de Faustina, que nació en esta villa el día 11 de Junio de 1894, se le cita por el presente de comparecencia ante esta Alcaldía, á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamienactual reemplazo; previniéndosele que de no verificarlo será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Alpedrete, 31 de Enero de 1915. = El Alcalde, Félix Alonso. M - 534

Alcaldía Constitucional de Aracena.

D. Juan del Cid López, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento el día 13 del actual de los mozos de este término para el reemplazo del Ejército, figuranlos naturales de la misma que á continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en el caso primero del artículo 34 de la Ley, é ignorándose el paradero de sus familias, se les advierte à ellos, sus padres, tutores, parientes, amos ó encargados, que por el presente edicto se les cita para los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Capitular el domingo 31 del presente mes y hora de las doce; para el cierredel alis-tamiento, el día 14 de Febrero próximo, á la misma hora; para el sorteo, el 21 del

mismo mes de Febrero, á las siete, y para la clasificación y declaración de solda-dos, el día 7 de Marzo, á las ocho.

Mozos que se citan.

José Nevado Domínguez, hijo de Luis y Rita.

Manuel Durán Pascual, de Manuel v Maria.

Ramón Bretones Jurado, de Gregorio y Maria

Inocente Erves Brazquez, de Javier y María

Amanoso González Barrero, de Clemencia.

Francisco Márquez Durán, de Manuel María Josefa.

Manuel Brioso Vázquez, de Pascual y Maria Paz.

Andrés Durán Márquez, de Manuel y Rosario.

Aracena, 17 de Enero de 1915.—Juan el Cid. M.—533 del Cid.

Alcaldía Constitucional de Arahal.

D. Pablo Arqueza y Reina, primer Te-niente de Alcalde y Presidente accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se citan por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artícu-lo 45 de la misma ley, para que ellos, ó sus padres, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial á las dos de la tarde del 31 del actual, en que tendrá lugar la rectificaactual, en que tendrá lugar la rectifica-ción del alistamiento, ó desde dicha fe-cha, á igual hora del día 13 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, pudiendo verificarlo asimis-mo el 21 de dicho mes de Febrero al acto del sorteo, y el 7 de Marzo, que tendrá lugar la clasificación de los mozos alistados; advertidos que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Montero Valle, hijo de padres desconocidos.

Manuel Espinosa Lobato, de Manuel y Josefa.

Manuel Cordón López, de Rafael y Rosalía.

Francisco Garrido Molero, de Gabriel Teresa. Juan Alcántara Doblas, de Feliciano y

Rosario. Manuel Galán Benjumea, de Eugenio

Dolores. Miguel Mendoza García, de Miguel y

José María Trigueros Barrera, hijo na-

tural de Asunción. José María Gallego Rodríguez, de Trinidad y María.

José Rodríguez Rodríguez, de Policarpo y Enriqueta.

Manuel Fernández Fernández, de Manuel y Manuela.

Arahal, 10 de Enero de 1915.-Pablo M - 535Arqueza.

Alcaldia Constitucional de Chinchilla.

D. Santos Soriano Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo compa-

recido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado el día de hoy ante el Ayuntamiento de mi presidencia los mozos Pedro Moreno López, hijo de Miguel y Avelina; Estanislao Ballesteros Real, de Ramón y Encarnación; Demetrio Pérez Martínez, de Antonio y María Josefa, y José Izquierdo, de Josefa, cuyos paraderos y el de su familia se ignoran, no obstante haber sido convocados por medio de edictos publicados en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, correspondientes al día 20 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente edicto para que concurran á este Ayuntamiento, cualquiera de los días que restan hasta la mañana del día 14 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo les pararán los perjuicios correspondientes, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren, se sirvan incluir-los en sus respectivos alistamientos.

Chinchilla, 31 de Enero de 1915.—San-

M-540tos Soriano.

Alcandía Constitucional de Dalás.

D. Eugenio Lirola Peralta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita á los mozos de ignorado paradero, cuyos nombres á continuación se expresan, para que concurran á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados del año actual, en las fechas senaladas por la vigente ley de Reemplazo y Reclutamiento, apercibiéndoles que si dejan de efectuarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Gabriel Barranco Peralta, hijo de Gabriel y Filomena.

Gabriel López Lairdinez, de José y Do-

Antonio Checa Sánchez, de Antonio y Cecilia.

Modesto López Reyes, de Francisco y Encarnación. Joaquín Fernández Romero, de Fran-

cisco y Juana. Gabriel López Arieu, de Gabriel y Do-

lores. Emilio Barrionuevo Larios, de Miguel

y Carlota. Fernando Aguilera Náchez, de Francis

co y Maria. Alfredo Urrutia Fernandez, de José é Isabel.

José Céspedes Estrella, de Antonio y Serafina.

José de la Cruz Benavides, hijo de pades desconocidos.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrid, expengo el presente en Dalás á 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Eugenio Lirola. M-494

Alcaldía Constitucional de Lousame.

Siendo desconocida la residencia actual de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año corriente, así como la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por si o persona que les represente á los actos siguientes, que se celebrarán en esta Casa Consistorial en los días y horas que abajo se in-

dican, advirtiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes:

Mozos que se citan.

Jesús Blanco Blanco, hijo de Jesús y Francisca; nació el día 1.º de Julio de 1894.

José Caron, de María; el 22 de Diciem-

bre idem.

Rogelio Mato Calvo, de José y Ramona; el 8 de Enero idem.

Actos para que se citan:

Rectificación del alistamiento, señalado para las diez del día 31 del corriente.

Cierre definitivo del mismo, para igual hora del día 14 de Febrero próximo.

Sorteo, á las siete del día 21 de igual

Clasificación, para las nueve del día 7

de Marzo siguiente.
Lousame, 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Barreiro.

Alcaldía Constitucional de Fuenmayor.

En el alistamiento de mozos formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluídos los que á continuación se expresan, y se les cita para los días 21 de Febrero próximo y 7 de Marzo siguiente para que compa-rezcan á la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Julián Alcalde Bacarva, hijo de Salustiano y Teresa

Facundo Rubio Sancha, de Facundo y

Francisca.

Rufino Felipo Mendoza Grijalba, de Elías y Tiburcia,

Arsenio Montenegro Grijalba, de Sinforiano y Wenceslada. Valeriano Bacaicoa Ruiz, de Marcos y

Bernabea. Fuenmayor, 26 de Enero de 1915.-El Alcalde, Fortunato Casado. M-495

Alcaldia Constitucional de Fuente de Piedra.

Ignorándose el paradero del mozo José Gallardo Díaz, hijo de José y Rosario, natural de esta población y comprendido en el alistamiento de este término para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Capitular, durante el plazo que la ley señala, para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el segundo domingo de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que haya lugar y en su día se le declarará profugo.

Fuente de Piedra, 31 de Enero de 1915. El Alcalde, Francisco Luque.

M---541

Alcaldía Constitucional de Pina de Ebro.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del actual año, han sido incluídos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se indican:

Dionisio Bosque Guía, hijo de Valero Lorenza, que nació el 11 de Febrero de

Eduardo Pedro Bordetas Usés, hijo de Eduardo y Victoria, que nació el 29 de Abril de 1894.

Antonio Bayo Bergali, hijo de Pedro Angela, que nació el 13 de Julio de

Tiburcio Pedregoso Expósito, hijo de padres desconocidos, que nació el 12 de Agosto de 1894.

Remigio Antonio Polo Puevo, hijo de Martin y Juana, que nació el 1.º de Octu-bre de 1894.

José María Forcada Viñas, hijo de Segundo y Dominga, que nació el 22 de Diciembre de 1894.

Y como se ausentaron de esta villa ignorándose el actual paradero de los padres y de los mozos, se cita á éstos:

1.º Para el acto de la rectificación del

alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual, á las diez

Al cierre definitivo de las listas, que se llevará á cabo el día 14 de Febrero próximo, á las doce.

Al sorteo que se verificará el día 21 del mismo mes, á las siete de la mañana.

Al de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará el día 7 de Marzo siguiente.

Advirtiéndoles que de no comparecer á este último, se les declarará profugos con todas sus consecuencias, previa la formación de les expedientes reglamen-

Pina de Ebro, 25 de Enero de 1915.-El M-499Alcalde, Ramon Navarro.

Alcaldía Constitucional de Roquetas.

D. José Quesada Garcia, Alcalde constitucional de esta población.

Hago saber: Que ignorándose el para-

dero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por el presente para que concurran á los actos de rectificación y cierre del mismo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días 31 del corriente y 14 de Febrero próximo, respectivamente; apercibiéndoles que de no comparecer á dichos actos serán excluídos del mencionado alistamiento, sufriendo el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Vicente Sánchez Gómez, hijo de José y Ana.

Antonio Amat Maldonado, de Rafael y Antonia.

Cándido González Martinez, de José y Luisa.

José Rodríguez Hernández, de Nicolás y Antonia.

José García Córdoba, de José y María. Bernardo Escobar Callejón, de Salvador y Maria,

Cristóbal Rodríguez Alcantara, de Francisco y Amalia.

Francisco Hernández Montoya, de José y Maria.

Roquetas (Almería), 22 de Enero de 1915.—José Quesada. M—480

Alcaldía Constitucional de Sanlúear de Barrameda.

D. Ramón de Soto Díaz, Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se citan por medio del presente en sustitución de la personal que previene el artículo 45 de dicha Lev, para que ellos 6 sus padres, tutores, parientes 6 personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial, por si ó por legitimos represen-tantes, á las doce horas del día 31 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó en la mañana del se-gundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día tendrá lugar el cierre definitivo del mismo; el día 21 de Febrero, en que se efectuará el sorteo, y para el 7 de Marzo, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, apercibidos que de no hacerlo serán declarados profugos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 101 de la mencionada Ley.

Mozos que se citan.

Juan José Romero Pina, hijo de Domingo y Soledad.

José Rodríguez Bollullo, de Antonio y Carmen.

Francisco Jiménez Pérez, de Francisco y Leonor.

Manuel Vega García, de Rafael y Mercedes.

Francisco Muñoz Contreras, de Antonio y Antonia.

José Pérez Montaño, de Andrés y Autonia.

José Vidal Romero, de José y Paz. Francisco Alcantara Morales, de Francisco y Caridad.

Ricardo Romero Bernal, de Francisco y Maria Paz.

Juan García Márquez, de Juan y Mercedes.

Antonio Vidal Rodríguez, de Manuel y

Manuel Mantel Campó, de Joséy María

Diego Vidal Sánchez, de Domingo y Dolores.

José M. Fernández, de Dolores.

Domingo Romero Romero, de Francisco y Magalena. Manuel Marquez Vidal, de Juan 6

Isabel. Manuel Abollado del Río, de Manuel y

Matilde. Francisco Franzón Romero, de Fran-

cisco y Petra Eugenio Acosta Medina, de Sebastián y Carmen.

José Luis Bernal, de Eduardo y Car-

Manuel Romero Ruiz, de José y Ca-Juan González Pérez, de Ricardo y Pe-

trola. Jacobo Fernandez Migueles, de Manuel

y Flora. Manuel Miranda Manday, de Antonio y

José Garcia Jiménez, de Vicente y Car-

Manuel Ponce Ibañez, de Manuel Mercedes.

José Romero, de Dolores. Juan, de desconocidos.

Juan Mondejo Carrasco, de José y Maria.

Rafael Zarazaga Arduña, de José María

y Rosario, Alejandro Pérez Silva, de José y Cris-

Manuel Moreno Rodríguez, de Antonio y Antonia,

José María Salgado Romero, de Manuel y Dolores

Manuel Pina García, de Manuel y Car-

Sanlúcar de Barrameda, 28 de Enero de 1915.—Ramón de Soto.

Alcaldia Constitucional de Tarancón.

D. Ignacio Castells y Ortuño, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuaparadero de los mezos que a commua-ción se expresan, incluídos en el alista-miento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, se citan para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se verificarán, respectivamente, en los días 31 del actual, 14 y 21 del mes de Febrero próximo y 7 de Marzo venidero; advertidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á la referida Lev.

Mozos que se citan.

Desiderio Fernández Montoya, hijo de Ricardo y Basilisa.

Jerónimo González Cádiz, de Ramón y Manuela.

Juan Crespo Toyo, de Tomás y To-

Julián Becerra Buytrago, de Julián é Isabel.

Manuel Muñoz, hijo natural de Flora Muñoz.

Tarancón, 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Ignacio Castells.

Alcaldía Constitucional de Tiedra.

Ignorándose el fijo paradero del mozo Santiago Ruiz Alonso, hijo de Manuel y María, comprendido en el alistamiento de esta villa, conforme al caso 5.º del artícuesta villa, conforme al caso of del al dedi-lo 34 de la ley, que él y sus padres emi-graron á la Árgentina, y no obstante las citaciones que se le siguen por conducto de la abuela materna, se le cita también por el presente para que comparezca por si ó debidamente representado ante este sí ó debidamente representado ante este Ayuntamiento, en su Sala Consistorial, los días 14 del actual, y hora de las once; el 21 del mismo, á las siete, y 7 y 28 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, en que tendrán lugar los respectivos actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos para el reomplazo del año actual, y revisión de las exenciones y excepciones de los tres anteriores con los casos pende los tres anteriores con los casos pen-dientes de presentación o justificación que pudieran de estos últimos á resolver en la sesión de dicho día 21 de Marzo, á fin de exponer cuanto le convenga en defemsa do sua derechos, tallándosele y re-conociendo cual está prevenido.

Igualmente se cita al mozo excluído de revisión procedente del reemplazo del 1914, Elias Martin González, hijo de Isi-dro y de Telesfora, para que pueda tener lugar la suya y alegar lo propio que el primero; apercibidos ambos que de no comparecer ni justificar en forma, se les instruira expediente de prófugo y les pa-

rará el perjuicio á que hubiere lugar. Tiedra, 1.º de Febrero de 1915.—El Al-M - 553calde, M. Murcia.

Alcaldía Constitucional de Torreperogil.

D. José María Bravo Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos los mozos que a continuación se expresan, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, ó sea en concepto de naturales de este pueblo; y como quiera que se ignora su paradero, se les cita por medio del presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, para que por si o por medio de persona que les represente comparezcan en esta Sala Capitular el último domingo del corriente mes, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

Caso de no poder verificarlo en dicho día, lo harán el día 13 de Febrero próximo, segundo sábado del mismo mes, que se llevará á efecto el cierre definivo del alistamiento indicado, apercibién doles de que al no hacerlo incurrirán en las responsabilidades que establece la antedicha Ley.

Mozos que se citan.

Juan Hernández Ruiz, hijo de Antonio y María; nació en 25 de Julio de 1894. Miguel de la Torre Jurado, de Ildefon-so y María; en 19 de Septiembre.

Juan Fernández Carmona, de Francisco y Josefa; en 7 de Diciembre.

Pedro Gómez López, de Roque y Ana; en 21 de Julio.

Torreperogil, 22 de Enero de 1915 .-José M. Bravo. M - 501

Alcaldía Constitucional de Villanueva de la Serena.

D. Juan Sánchez Molina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado en esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, se hallan comprendidos, con arregio al caso 5.º del artículo 34, como naturales

caso a.º del articulo 34, como naturales de la misma, los mozos siguientes:
José Julio Fernández López Ruiz, hijo de Manuel y Francisca, que nació el 10 de Enero de 1894.
Juan Antonio Rodríguez Exojo, de Manuel y Serapia; el 23 de Enero.

Pedro Faustino Cidencha González, de Antonio y Gravoria: al 15 de Febraro.

Antonio y Gregoria; el 15 de Febrero. Angel Gallardo Murilio, de Telestoro y Josefa, el 24 de Febrero.

Ramón Rodrigo Vargas Navarro, de Antonio y Juana; el 13 de Marzo.

Gregorio Brañas Borrajo, de Agustin y María; el 13 de Mayo.

Juan Felipe Lozano Vargas, de Anto-nio y Felipa; el 6 de Junio. Adriano Carmona Pino, de Enrique 6 Inés; el 11 de Julio.

Juan Mateo Reseco, de Pedro y Con-cepción; el 2 de Septiembre. Antonio Piñeda Naranjo, de Antonio y

Virginia; el 27 de Octubre.
Diego Nieto Tena, de Antonio y Grego-

ria; el 7 de Noviembre.

Gregorio Esteban García Collado, de Juan y Antonia; el 28 de Noviembre.

Antonio María Eugenio Jiménez Carmona, de José y Vicenta; el 23 de Diciembre.

Y como se ignora el paradero y residencia de dichos mozos y sus padres, se les cita por el presento para que concurran el dia 31 del actual, y hora de las once, al acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, así como para las operaciones de sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se verificarán, respectiva-mente, el 21 de Febrero y 7 de Marzo pró-ximo venideros, apercibidos que, de no verificarlo por si o por persona que legalmente les representen y expongan cuanto á su derecho convenga, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á

la Ley.
Villanueva de la Serena (Badajoz), 19 de Enero de 1915.—Juan Sánchez.

-437